

ESTATUTOS

REGIÓN 2 DE COMEDORES COMPULSIVOS ANÓNIMOS, INC.

PREÁMBULO

Garantías Generales de la Región 2 de Comedores Compulsivos Anónimos, Inc.

En todos sus procedimientos, la Región 2 observará el espíritu de la tradición de los Comedores Compulsivos Anónimos, cuidando de que la corporación nunca se convierta en la sede de la riqueza y el poder; que el capital operativo suficiente, más las reservas, sea su prudente principio financiero; que ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la empresa sea colocado en una posición de autoridad absoluta sobre ninguno de los demás; que todas las decisiones importantes se tomen por discusión, votación y, cuando sea posible, por unanimidad sustancial; que ninguna acción corporativa sea personalmente punitiva o una incitación a la controversia pública; que aunque pueda actuar para el servicio de los grupos de Comedores Excesivos Anónimos en la Región 2, nunca realizará ningún acto de gobierno y que, al igual que la Comunidad de Comedores Excesivos Anónimos, la Corporación misma siempre permanecerá democrática en pensamiento y acción.

ARTICULO I - Denominación

El nombre de esta organización será Región 2 de Overeaters Anonymous, Inc. (en lo sucesivo denominada "R2")

ARTÍCULO II - Domicilio social

El sitio para la transacción de los negocios de la Corporación estará ubicado en el lugar o lugares dentro del Estado de California que la Junta de R2 determine de vez en cuando.

ARTÍCULO III - Objeto

El propósito de R2 es promover la unidad dentro de la Región (como se define en la Sección 2 del Manual de Políticas y Procedimientos de R2), proporcionar un foro para el intercambio de ideas, conocer y atender las necesidades de los Grupos e Intergrupos miembros y llevar el mensaje de Comedores Compulsivos Anónimos (en lo sucesivo referidos como "OA") al comedor compulsivo que aún sufre. por:

Un. Promover el programa de OA de acuerdo con los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del Servicio de OA.

Los Doce Pasos

1. Admitimos que éramos impotentes ante la comida, que nuestras vidas se habían vuelto ingobernables.
2. Llegamos a creer que un Poder superior a nosotros podría devolvernos la cordura.
3. Tomamos la decisión de entregar nuestra voluntad y nuestras vidas al cuidado de Dios. *tal como nosotros lo entendíamos.*
4. Hicimos un inventario moral escrutador e intrépido de nosotros mismos.
5. Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestros errores.
6. Estaban enteramente dispuestos a que Dios eliminara todos estos defectos de carácter.
7. Humildemente le pedimos que nos quitase nuestros defectos.
8. Hicimos una lista de todas las personas a las que habíamos hecho daño, y nos pusimos dispuestos a enmendarlas a todas.
9. Reparar directamente a esas personas siempre que sea posible, excepto cuando hacerlo les perjudique a ellos o a otros.
10. Continuamos haciendo un inventario personal y cuando nos equivocamos lo admitimos de inmediato.
11. Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar nuestro contacto consciente con Dios *tal como lo entendíamos*, orando solo por el conocimiento de Su voluntad para nosotros y el poder para llevarla a cabo.
12. Habiendo tenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los comedores compulsivos y de practicar estos principios en todos nuestros asuntos.

Las Doce Tradiciones

1. Nuestro bienestar común debe ser lo primero; La recuperación personal depende de la unidad de OA.
2. Para nuestro propósito grupal, no hay más que una autoridad suprema: un Dios amoroso, tal como Él pueda expresarse en nuestra conciencia grupal. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan.
3. El único requisito para ser miembro de OA es el deseo de dejar de comer compulsivamente.

4. Cada grupo debe ser autónomo, excepto en los asuntos que afecten a otros grupos o al OA en su conjunto.
5. Cada grupo tiene un solo propósito principal: llevar su mensaje al comedor compulsivo que todavía sufre.
6. Un grupo de AA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de AA a ninguna instalación relacionada o empresa externa, para que los problemas de dinero, propiedad y prestigio no nos desvíen de nuestro propósito principal.
7. Cada grupo de AA debe ser totalmente autosuficiente, rechazando las contribuciones externas.
8. Comedores Compulsivos Anónimos debe permanecer siempre no profesional, pero nuestros centros de servicio pueden emplear trabajadores especiales.
9. El acceso abierto, como tal, nunca debe ser organizado; Pero podemos crear juntas o comités de servicio directamente responsables ante aquellos a quienes sirven.
10. Comedores Compulsivos Anónimos no tiene opinión sobre asuntos externos; por lo tanto, el nombre OA nunca debe ser objeto de controversia pública.
11. Nuestra política de relaciones públicas se basa en la atracción más que en la promoción; Necesitamos mantener siempre el anonimato personal a nivel de prensa, radio, cine, televisión y otros medios públicos de comunicación.
12. El anonimato es la base espiritual de todas estas Tradiciones, recordándonos siempre que debemos anteponer los principios a las personalidades.

Los Doce Conceptos del Servicio de OA

1. La responsabilidad última y la autoridad de los servicios mundiales de OA reside en la conciencia colectiva de toda nuestra comunidad.
2. Los grupos de OA han delegado en la World Service Business Conference la gestión activa de nuestros servicios mundiales; por lo tanto, la Conferencia Mundial de Negocios de Servicio es la voz, la autoridad y la conciencia efectiva de OA en su conjunto.
3. El Derecho a Decidir, basado en la confianza, hace posible un liderazgo efectivo.
4. El derecho de participación garantiza la igualdad de oportunidades para todos en el proceso de toma de decisiones.
5. Las personas tienen el derecho de apelar y peticionar para asegurarse de que sus opiniones y quejas personales sean consideradas cuidadosamente.

6. La Conferencia de Negocios de Servicio Mundial ha confiado a la Junta de Fideicomisarios la responsabilidad principal de la administración de Comedores Compulsivos Anónimos.
7. La Junta de Fideicomisarios tiene los derechos y responsabilidades legales que le otorgan los Estatutos de OA, Subparte A; los derechos y responsabilidades de la Conferencia Empresarial de Servicio Mundial le son otorgados por la Tradición y por los Estatutos de OA, Subparte B.
8. La Junta de Fideicomisarios ha delegado a su Comité Ejecutivo la responsabilidad de administrar la Oficina de Servicio Mundial de OA.
9. Unos servidores capaces y de confianza, junto con métodos sensatos y apropiados para elegirlos, son indispensables para el funcionamiento eficaz en todos los niveles de servicio.
10. La responsabilidad del servicio se equilibra con una autoridad de servicio cuidadosamente definida; por lo tanto, se evita la duplicación de esfuerzos.
11. La administración fiduciaria de la Oficina de Servicio Mundial siempre debe ser asistida por los mejores comités, ejecutivos, personal y consultores.
12. La base espiritual para el servicio de OA asegura que:
 - a) ningún comité u organismo de servicio de OA se convertirá jamás en la sede de una riqueza o poder peligrosos;
 - b) fondos operativos suficientes, más una amplia reserva, será el principio financiero prudente de OA;
 - c) ningún miembro de la OA será colocado en una posición de autoridad no calificada;
 - d) Todas las decisiones importantes se adoptarán mediante discusión, votación y, cuando sea posible, por unanimidad sustancial;
 - e) ninguna acción de servicio será nunca personalmente punitiva o una incitación a la controversia pública; y
 - f) ningún comité de servicio o junta de servicio de OA realizará jamás ningún acto de gobierno, y cada uno de ellos permanecerá siempre democrático en pensamiento y acción.

(Permiso para usar los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de Alcohólicos Anónimos para la adaptación otorgado por AA World Services, Inc.)

- B. Mantenimiento de un centro de comunicaciones para R2.
- C. Proporcionar un formato para la selección de los candidatos a fideicomisarios.

- D. Proporcionar unidad de Grupos y organización de Intergrupos dentro de R2.
- E. Llevar a cabo una Convención R2 anual con el propósito de promover la unidad y la comunicación dentro de la Región.
- F. Llevar a cabo actividades de recaudación de fondos, incluida la Convención Anual, que se consideren necesarias para financiar las funciones de R2.
- G. Facilitar las Asambleas semestrales de R2 como órgano representativo de todos los grupos no afiliados e Intergrupos dentro de la Región.

ARTICULO IV - Miembros

La Corporación no tendrá miembros como tales. Cualquier acción que de otro modo requeriría la aprobación de los miembros requerirá únicamente la aprobación de la Asamblea R2 y todos los derechos que de otro modo se conferirían a los miembros se conferirán a la Asamblea, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento.

ARTÍCULO V - Asambleas de la Región 2

- A. Una Asamblea R2 se llevará a cabo dos veces al año en el lugar y en la(s) fecha(s) designada(s) por la Junta. La notificación de los lugares y fechas de la Asamblea R2 para cada año calendario se anunciará en la última Asamblea R2 del año calendario anterior.
- B. Una asamblea especial puede ser convocada en cualquier momento por el voto mayoritario de la Junta Directiva de R2 o por al menos un cuarto (1/4) de los Representantes Regionales registrados de R2 (en adelante, "RR").
- C. La notificación de las Asambleas ordinarias y especiales de R2 será responsabilidad del miembro designado de la Junta Directiva de R2. Estas notificaciones se enviarán por correo y/o transmisión electrónica a cada Oficina del Intergrupo, contacto del Grupo No Afiliado, RR y Miembro de la Junta Directiva R2 al menos 45 días antes de la fecha de la asamblea.
- D. Todas las Asambleas de R2 se llevarán a cabo de acuerdo con la última edición de las Reglas de Orden de Robert, excepto cuando estén en conflicto con estos Estatutos. El Presidente podrá designar a un Parlamentario para que preste servicios en todas las Asambleas de R2, que no será considerado miembro de la Junta Directiva de R2.

ARTÍCULO VI - Composición de la Asamblea R2

Los miembros de la Asamblea de R2 consistirán en la Junta de R2, RR de cada Intergrupo R2 que deseen participar, y un representante de cualquier otro grupo de OA no

afiliado a un Intergrupo (en lo sucesivo denominado cualquier Grupo No Afiliado) dentro de R2 (California, Hawái, México y Norte de Nevada).

Los Intergrupos y los Grupos No Afiliados deben estar debidamente registrados en la Oficina de Servicio Mundial de Comedores Compulsivos Anónimos (en adelante, WSO), y aceptar que:

Sección 1 – Definición

Los siguientes puntos definirán a un grupo de Comedores Compulsivos Anónimos:

1. Como grupo, se reúnen para practicar los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de los Comedores Compulsivos Anónimos, guiados por los Doce Conceptos del Servicio de OA.
 2. Todos los que tengan el deseo de dejar de comer compulsivamente son bienvenidos en el grupo.
 3. No se requiere que ningún miembro practique ninguna acción para seguir siendo miembro o para tener voz (compartir en una reunión).
 4. Como grupo, no tienen otra afiliación que la de Comedores Compulsivos Anónimos.
 5. Se ha afiliado como un grupo de Comedores Compulsivos Anónimos registrándose en la Oficina de Servicio Mundial.
- A. Aquellos Intergrupos y Grupos No Afiliados dentro de R2 se consideran miembros, siempre que cada Grupo o Intergrupo esté registrado en la Oficina de Servicio Mundial antes de una Asamblea R2.
- B. La selección de los RR para las Asambleas R2 será determinada por los Grupos Intergrupales y No Afiliados a quienes representen y servirán durante un período determinado por sus respectivos grupos.
- C. Los Intergrupos y los Grupos No Afiliados pueden seleccionar suplentes de RR para sustituir a un RR designado que no pueda servir. Una vez efectuada dicha sustitución, el Suplente se convierte en el RR para el resto de esa Asamblea.
- D. Cada Intergrupo tendrá derecho a un (1) RR por cada diez (10) Grupos ubicados dentro de los límites geográficos de la Región 2 según lo definido por el Servicio Mundial, o fracción de la misma.
- E. Cada Grupo No Afiliado tendrá derecho a un (1) RR.
- F. Será responsabilidad de cada contacto de Intergrupo y Grupo No Afiliado proporcionar al Coordinador de Publicaciones de R2 el nombre, la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico (cuando estén disponibles) de sus RR al menos sesenta (60) días antes de una asamblea para recibir un paquete de información de la Asamblea, el aviso de preinscripción u otros avisos que la Junta de R2

o una Asamblea de R2 consideren necesarios.

Sección 2 – Composición

- a) Un grupo puede ser formado, como se establece en el Artículo VI Sección 1, por dos o más personas que se reúnan, ya sea:
- i) en el mismo lugar físico (presencial);
 - ii) a través de algún tipo de dispositivo electrónico (virtualmente); o
 - iii) ambos (híbridos)
- b) Los grupos componen los intergrupos y tableros de servicio según lo establecido en el
- Estatutos de Comedores Compulsivos Anónimos, Inc., Subparte B, Artículos VI y VIII.

ARTÍCULO VII - Cuerpo de votación de las Asambleas R2

- A. El quórum consistirá en representantes de al menos el treinta por ciento (30%) de todos los Intergrupos.
- B. La mayoría simple regirá para fines de votación, a menos que se especifique lo contrario en estos Estatutos.
- C. La votación se realizará a mano alzada, a menos que el Presidente especifique lo contrario, un juicio de conciencia grupal u otro artículo de estos Estatutos.
- D. Cada RR tendrá derecho a un (1) voto en la asamblea.
- E. El Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, el Coordinador de Publicaciones y el Coordinador de Eventos de R2 tendrán derecho a un (1) voto cada uno en la asamblea.
- F. El presidente de R2 puede votar para hacer o deshacer un empate, o en una votación en una boleta.
- G. Cualquier otro miembro de la comunidad que asista a una asamblea tendrá voz, pero no voto.

ARTÍCULO VIII - Tablero R2

Sujeto a las limitaciones de los Artículos de Incorporación, estos Estatutos y las Leyes del Estado de California, todos los poderes corporativos serán ejercidos por o bajo la autoridad de, y los negocios y asuntos de esta corporación serán controlados por la Junta Directiva, que se conocerá como la Junta de la Región 2 (en adelante, la Junta R2).

La Junta Directiva de R2 estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Coordinador de Publicaciones y un Coordinador de Eventos.

El Fideicomisario R2, cuyos deberes y responsabilidades se especifican en los Estatutos del Servicio Mundial, Subparte B., Artículo IX, Sección 2 y el Manual de Referencia de la Junta Directiva del Fiduciario del Servicio Mundial, actuará como enlace con la Región 2 para la Junta Directiva del Servicio Mundial, y podrá tener voz en las Reuniones de la Junta.

Estos miembros de la Junta desempeñarán las funciones prescritas por estos Estatutos, el Manual de Políticas y Procedimientos, el Manual de Operaciones de la Junta Directiva y la autoridad parlamentaria adoptada, que se enumeran en orden de precedencia.

- A. La Junta Directiva de R2 celebrará reuniones periódicas a su discreción.
- B. La Junta Directiva de R2 está autorizada a reunirse por conferencia telefónica o a través de otros medios de comunicación electrónica, siempre y cuando todos los miembros puedan escucharse y participar simultáneamente durante la reunión. Un quórum (la mayoría de los miembros sentados) debe estar "en línea" antes de que la reunión pueda ser convocada al orden y debe permanecer "en línea" para que se lleven a cabo todos los asuntos.
- C. Todos los asuntos considerados por la Junta Directiva de R2 requieren el voto mayoritario de los miembros titulares para su adopción.
- D. Las personas que sirvan en la Junta Directiva de R2 no serán consideradas por R2 como RR de ningún Intergrupo o Grupo No Afiliado.

ARTÍCULO IX - Nominación y Elección

Nominación y Elección de la Junta Directiva de R2:

- A. La elección de los miembros de la Junta Directiva de R2 se llevará a cabo en la primera asamblea de cada año calendario. Los funcionarios recién elegidos asumirán sus cargos después de que se levante la asamblea. Los miembros salientes de la Junta Directiva ejercerán sus funciones en calidad de asesores hasta la próxima asamblea ordinaria.
- B. Las nominaciones para la Junta Directiva de R2 se realizarán completando el formulario de solicitud aprobado para la Junta Directiva de R2. El formulario de solicitud se presentará al Presidente una semana antes de la fecha de apertura de la primera asamblea del año civil. Las elecciones se llevarán a cabo durante la sesión vespertina de la misma asamblea. Solo los candidatos que hayan seguido el procedimiento de solicitud serán considerados para la elección.
- C. La votación para la Junta Directiva de R2 será secreta.
- D. Todos los miembros elegidos para la Junta Directiva de R2 servirán por un período de dos (2) años completos o hasta que se elija o designe a un sucesor y asuma el cargo. El Presidente, el Coordinador de Publicaciones y el Tesorero serán elegidos en los años impares; El Vicepresidente, el Secretario y el Coordinador de Eventos serán elegidos en los años pares.

E. Ninguna persona podrá servir más de dos (2) mandatos consecutivos completos como miembro de la Junta de R2. Ninguna persona podrá servir más de cinco (5) años consecutivos.

F. Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva de R2 pueden cubrirse por mayoría de votos de los miembros restantes de la Junta Directiva de R2. La Junta de R2 puede solicitar a personas conocidas; puede solicitar voluntarios de la Fraternidad por correo y/o transmisión electrónica; o puede publicar la vacante en el sitio web de R2. Las personas designadas ejercerán sus funciones hasta que el cargo sea cubierto por una elección. Las elecciones para cubrir el mandato de un puesto de la Junta R2 no vencido se llevarán a cabo en la próxima asamblea anual en la que normalmente se celebran elecciones.

G. Para ser elegible para la elección o nombramiento en la Junta R2, una persona debe, en el momento de la elección:

1. Ser miembro de Comedores Compulsivos Anónimos durante al menos tres (3) años.
2. Asistir regularmente a las reuniones de AA dentro de R2;
3. Tener una abstinencia actual de comer en exceso compulsivamente de al menos dos años, siendo cada persona el único juez de su abstinencia, y haber tomado los Pasos 4 y 5 de los Doce Pasos;
4. Declarar que practican los Doce Pasos lo mejor que pueden, así como que están comprometidos con las Doce Tradiciones de OA y los Doce Conceptos del Servicio de OA.
5. Tener al menos dos (2) años de servicio por encima del nivel de la reunión.
6. Estar sirviendo o haber servido, como RR en al menos dos (2) asambleas, como miembro de la Junta de R2, o como miembro de la Junta de Fideicomisarios de Servicio Mundial. Con la debida consideración, la Junta Directiva de R2 **puede aprobar para su elección la solicitud de** una persona que haya asistido al menos a (1) asamblea o haya servido en una Convención de R2 o en un Comité Ad Hoc de la Región 2.

ARTICULO X - Recordar

Los miembros de la Junta Directiva de R2 estarán sujetos a destitución en cualquier Asamblea de R2 programada regularmente.

A. Los motivos para la destitución serán cualquier incumplimiento del deber impuesto al miembro de la Junta de R2 por los Estatutos y el Código de Corporaciones de California, o el incumplimiento de continuar cumpliendo con los requisitos de calificación para los miembros de la Junta de R2 establecidos en estos Estatutos, Artículo IX, Sección G.

- B. Las peticiones de destitución pueden ser propuestas en cualquier momento por uno o más Intergrupos o por el voto mayoritario de la Junta R2. Las peticiones propuestas por los Intergrupos incluirán información completa sobre la entidad proponente, el nombre y la información de contacto del funcionario que preside la reunión en la que se propuso la petición, y el número de miembros con derecho a voto en esa reunión.
- C. Las peticiones de destitución incluirán el nombre del miembro de la Junta R2, el cargo que se dejará vacante y una declaración sustantiva del incumplimiento del deber que respalde la petición.
- D. Las peticiones de destitución se entregarán por correo o transmisión electrónica al Secretario de la Región 2, quien enviará inmediatamente la petición a todos los miembros de la Junta de R2. En caso de que el Secretario de R2 sea objeto de la petición, ésta se entregará al Presidente de R2, quien la transmitirá a todos los miembros de la Junta Directiva de R2.
- E. Se formará un comité especial para actuar sobre todas las peticiones de destitución presentadas. Este comité será presidido por el Presidente del Comité de Estatutos y Referencia, o un Presidente anterior de R2 si no hay un Presidente del Comité de Estatutos y Referencia, y estará compuesto por otros cuatro (4) Representantes Regionales, excluyendo a los miembros de la Junta Directiva de R2. Los nombramientos serán efectuados por la Junta Directiva de R2.
- F. Todos los miembros, con excepción del Presidente del Comité, tendrán derecho a un (1) voto. El Presidente del Comité tendrá derecho a voto para hacer o deshacer un empate. Se necesita una mayoría simple de votos para actuar sobre una petición de destitución.
- G. Tan pronto como se establezca el comité especial, el Secretario R2 enviará copias de la petición a los miembros del comité. El comité decidirá si la petición cumple con los requisitos de los puntos B, C y D de esta Sección.
- H. Si la petición cumple con todos los requisitos establecidos en B, C y D de esta Sección, se enviará una copia de la petición al sujeto de la petición, quien tendrá dos (2) semanas para responder a la petición, por escrito, al Presidente del Comité de Revocación.
- I. Luego, el comité considerará la petición y la respuesta, y determinará si se requieren medidas adicionales. La decisión del comité, incluida la opinión de la minoría, se enviará a la Junta de R2. Si se recomienda alguna acción, se incluirá un informe escrito, incluida la opinión de la minoría, en el Paquete de la Asamblea para la próxima Asamblea R2, momento en el cual la petición de destitución se convertirá en un tema del orden del día, sujeto a las reglas de R2 y al Debate Limitado.
- J. La adopción de una petición de destitución deberá:
1. Requiere un voto de tres cuartos (3/4) de los RR sentados.

2. Dar lugar a la desocupación inmediata del cargo nombrado.
3. Hacer que el revocado no sea elegible para ocupar el cargo R2 por un período equivalente al resto del mandato actual más dos (2) años adicionales.

ARTÍCULO XI - Enlace con los Fideicomisarios de la Región Dos, Nominación y Elección

Los nominados de la Región Dos (R2) para el puesto de Enlace con el Fideicomisario (fideicomisario) serán seleccionados en la última asamblea del año calendario entre los miembros de OA que cumplan con los requisitos establecidos por los Estatutos de Overeaters Anonymous, Inc. y R2.

A.- Deberes y Responsabilidades

- 1) Cada fideicomisario servirá y representará a Comedores Compulsivos Anónimos en su conjunto. Se espera que cada fideicomisario sirva de una manera en consonancia con la fe que impregna y guía a la Comunidad de Comedores Compulsivos Anónimos, inspirada en los Doce Pasos de los Comensales Anónimos, de acuerdo con las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos del Servicio de OA, y de acuerdo con estos estatutos.
- 2) Los fideicomisarios asistirán a todas las reuniones ejecutivas permanentes, incluida la Junta de Fideicomisarios (BOT), el Comité Ejecutivo y la Conferencia Anual de Negocios de Servicio Mundial (WSBC).
- 3) Los fideicomisarios asignados serán los representantes del BOT para R2 y en las asambleas de R2.

B.- Titulaciones

- 1) Los requisitos para ser fideicomisario serán:
 - i. Siete años en la Fellowship;
 - ii. Cinco años de servicio más allá del nivel de la reunión, incluyendo al menos dos años de servicio como representante de la región, presidente del comité de la región, miembro de la junta de la región, enlace de fideicomisarios de la región, o haber servido como miembro de la junta de una junta de servicio nacional;
 - iii. Asistencia como delegado a por lo menos dos WSBC;
 - iv. Cinco años de recuperación continua en Comedores Compulsivos Anónimos como lo demuestran los siguientes pasos:
 - un. Cinco años de abstinencia continua actual;
 - b. Mantenimiento actual de un peso corporal saludable durante al menos dos años; y

c. Crecimiento emocional y espiritual como resultado de incorporar en sus vidas los Doce Pasos y las Doce Tradiciones como una nueva forma de vivir.

2) Los requisitos para ser fideicomisario deben cumplirse en el momento en que se presenta la solicitud de fideicomisario a la OSM. Específicamente, dichos nominados a fideicomisarios también deben tener:

- i. Trabajó a través de los Doce Pasos;
- ii. Declararon que practicaban los Doce Pasos lo mejor que podían;
- iii. Se declararon comprometidos con las Doce Tradiciones de Comedores Compulsivos Anónimos; y;
- iv. Afirmaron estas calificaciones adicionales en sus formularios de solicitud de fideicomisario.

C.- Región 2 Requiere, además:

- 1) Conciencia del posible tiempo y gastos involucrados en el servicio como fideicomisario.
- 2) Las personas que deseen ser nominadas deben obtener un formulario de solicitud de la Oficina de Servicio Mundial (OSM).

Yo. Todas las solicitudes completadas deben enviarse al Secretario de R2, al menos sesenta (60) días antes de la asamblea en la que se llevarán a cabo las nominaciones/afirmaciones.

ii. Se presentarán copias de todas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos a cada Intergrupo, Grupo No Afiliado y a todos los miembros del cuerpo de votación de la asamblea R2, junto con la notificación de la asamblea en la que se llevarán a cabo las nominaciones/afirmaciones.

iii. Las personas deben estar presentes en la asamblea en la que se considerará su solicitud y estar preparadas para responder a las preguntas sobre sus calificaciones, o a menos que estén en una reunión de BOT previamente programada.

iv. La votación para los nominados a fideicomisarios será por votación secreta o, siempre que no haya objeciones por parte del pleno, por votación oral si solo hay un candidato.

D.- Nombramiento y Selección del Fideicomisario R2:

1) Al votar por papeleta, se enumerarán en la papeleta los nombres de los candidatos que deseen ser nominados para el cargo de Fideicomisario R2. Cada Representante de Región (RR) y miembro de la Junta R2 con derecho a voto recibirá una boleta y votará por no más de tres (3) nominados solamente. Los candidatos a fideicomisarios elegidos por la

asamblea R2 o confirmados por los RR registrados se someterán a la Conferencia para su elección.

2) Al menos noventa días antes de la Conferencia anual de Comedores Compulsivos Anónimos, los RR de R2 elegirán entre los nominados presentados a sus nominados calificados. Los currículos de estos nominados deben enviarse al BOT dentro de una semana de su selección.

3) Un fideicomisario titular que actúe como enlace con una región diferente a aquella de la que fue nominado originalmente puede presentar una solicitud de reelección a través de la región en la que asiste regularmente a las reuniones, o la región en la que sirve como enlace fiduciario.

4) En el caso de que no haya solicitudes para fideicomisario ~~regional~~ presentadas para consideración en la asamblea de otoño, como se requiere en el punto C, # 2, arriba, o cuando ocurra una vacante donde no haya una asamblea regional antes de la fecha límite especificada para la presentación de nominaciones a la WSO, el (los) nominado(s) puede ser seleccionado mediante el siguiente proceso:

E.- Vacantes

1) Una vacante para el fideicomisario R2 puede ser llenada por el BOT para servir hasta la conclusión del próximo WSBC. El BO solicitará los nombres de los candidatos elegibles a través de las regiones.

2) Si dicha vacante se produjera dentro de los ciento veinte días anteriores a la Conferencia, se suspenderán los plazos usuales para la selección de los candidatos a fideicomisarios. Solo en este caso, el BOT recibirá los currículos de los candidatos a fideicomisarios nominados por R2 al menos dos semanas antes de la apertura oficial de la Conferencia para ser considerados para la elección en esa Conferencia.

3) Si se ha declarado una vacante en el BOT después de la fecha límite para presentar solicitudes para WSBC, la Junta de R2 tomará las siguientes medidas para ayudar a llenar los puestos vacantes de fideicomisario.

Yo. La Junta de R2 notificará a todos los Intergrupos de R2 y a los grupos no afiliados de la vacante, solicitando solicitudes de los Intergrupos de R2 y de sus miembros.

ii. La Junta de R2 considerará solo aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos para fideicomisario como se describe en los Estatutos de Overeaters Anonymous, Inc. Subparte B, Artículo VII, Sección 4.

iii. Un voto mayoritario de la Junta Directiva de R2 constituirá la afirmación de los nominados a fideicomisarios.

iv. La Junta Directiva de R2 notificará a todos los Intergrupos R2 y a los grupos no afiliados, al BOT y a la WSO de los candidatos a fideicomisarios que haya afirmado.

4) Si R2 no puede proporcionar solicitante(s), entonces se aplica el Artículo XI, Sección E.

F.- Elección de Patronos

El Fideicomisario R2 será elegido en la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial, como se establece en los Estatutos de Comedores Compulsivos Anónimos, Inc.

1) El nuevo fideicomisario elegido asumirá su cargo inmediatamente después de la conclusión de la Conferencia.

2) Tras la elección, cada fideicomisario se comprometerá a:

i. Adherencia a los Doce Pasos, Doce Tradiciones y Doce Conceptos del Servicio de OA.

ii. Recuperación continua, incluida la abstinencia y el mantenimiento de un peso corporal saludable durante todo el período o períodos del cargo. Cada persona será el juez de su recuperación, incluyendo la abstinencia y el mantenimiento de un peso corporal saludable.

iii. Cumplimiento de todos los términos y disposiciones de los Estatutos vigentes de Overeaters Anonymous, Inc.

G.- Duración del mandato

1) Los fideicomisarios serán elegidos en el WSBC anual por un período de tres años. Los fideicomisarios pueden ser elegidos en cualquier Conferencia anual con el fin de llenar el período restante creado por una vacante, excepto como se especifica en la Sección E # 2.

2) Los fideicomisarios no podrán servir más de ocho años consecutivos. Un candidato no puede postularse para las elecciones en WSBC si el cumplimiento de la totalidad del cargo propuesto resultaría en que ese candidato sirva en el BOT durante más de ocho años consecutivos.

ARTÍCULO XII - Comités

La Junta Directiva de R2 creará los comités que la Junta Directiva de R2 o una Asamblea de R2 consideren necesarios. Ninguna persona podrá servir como presidente de un comité por más de dos (2) años consecutivos.

ARTÍCULO XIII - Estructura Financiera

Las actividades de R2 se financiarán principalmente mediante contribuciones.

- Un. R2 puede aceptar donaciones de miembros de OA de acuerdo con las Doce Tradiciones de OA.
- B. Queda prohibida la aceptación de legados y/o aportaciones de cualquier fuente externa.
- C. R2 no aceptará responsabilidad ni participará en la distribución o asignación de fondos establecidos fuera de R2.
- D. Desembolsos - Cualquier documento para el desembolso de los fondos de R2 debe estar firmado por el Tesorero de R2 y otro (1) miembro autorizado de la Junta de R2. En ausencia o incapacidad del Tesorero de R2, los documentos de desembolso pueden ser firmados por el Presidente de la Región 2 y otro (1) miembro autorizado de la Junta de R2. Las cuentas de convención son una excepción a éste requisito

ARTÍCULO XIV - Principales Cuestiones de Política

Las políticas de la Conferencia de Negocios y la Junta de Fideicomisarios del Servicio Mundial de Comedores Compulsivos Anónimos se adoptan como las políticas de la Región 2. Los asuntos no cubiertos que se relacionen con políticas importantes que afecten a OA en su conjunto se remitirán a la Junta de Fideicomisarios del Servicio Mundial de Comedores Compulsivos.

ARTÍCULO XV - Delegados a la Conferencia Empresarial de Servicio Mundial

Cada año, R2 enviará al Presidente de la Junta Directiva (o suplente) como Delegado de R2 a la Conferencia de Negocios de Servicio Mundial. Es posible que se permitan otros Delegados R2 según los Estatutos de la OSM, Subparte B, Artículo X, Sección 3. (Todos los delegados R2 deben cumplir con los requisitos de la OSM especificados en la Sección 3).

ARTÍCULO XVI - Disolución

Tras la disolución o liquidación de la corporación, sus activos restantes después del pago, o las provisiones para el pago de todas las deudas y responsabilidades de esta corporación se distribuirán a la Oficina de Servicio Mundial de Overeaters Anonymous, Inc. u otro organismo de servicio OA debidamente registrado. En el caso de que no exista otro organismo de servicio de Comedores Compulsivos Anónimos, los activos restantes se distribuirán a otro grupo sin fines de lucro organizado y operado exclusivamente con fines educativos y que haya establecido su estado de exención de impuestos según la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas.

ARTÍCULO XVII – Autoridad parlamentaria

Las reglas contenidas en la edición actual de las Reglas de Orden de Robert, recientemente revisadas, regirán a la corporación en todos los casos a los que sean aplicables y en los que no sean incompatibles con estos Estatutos y cualquier regla especial de orden que la Región 2 pueda adoptar.

ARTÍCULO XVIII- Enmiendas a los Estatutos

- A. A excepción de los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos enumerados en el Artículo III, A, estos Estatutos pueden ser enmendados en cualquier momento por dos tercios (2/3) de los RR presentes y votados en cualquier Asamblea regular de R2.
- B. Los Doce Pasos, las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio enumerados en el Artículo III, A, se ajustarán a los Estatutos de Comedores Compulsivos Anónimos, Inc. Subparte B. Artículos I, II y III.

ARTÍCULO XIX - Aviso legal

- A. Esta Corporación está organizada y operada exclusivamente con fines educativos dentro del significado de la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas.
- B. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos artículos, la corporación no llevará a cabo ninguna otra actividad que no esté permitida para ser llevada a cabo por una corporación exenta del impuesto federal sobre la renta bajo la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas. Además, la corporación solo hará contribuciones a organizaciones calificadas bajo la Sección 170 (c) (2) del Código de Rentas Internas.
- C. La propiedad de esta corporación está irrevocablemente dedicada a fines educativos y ninguna parte de los ingresos netos o activos de esta Corporación redundará en beneficio de ningún director, funcionario o miembro, ni en beneficio de ninguna persona privada.